Acta N° 27 de Fecha 29/jun./2010

RESOLUCION N° -4-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO". VISTO: El Expte. N° A04503/2010, originado por el Dpto. de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad Contratación Directa, la "Adquisición de Reloj Marcador Biometrico"; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio del 2.010, se procede a la apertura de sobres de las empresas: Aycom SRL, Time SRL y Lic. Virgino González; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de fecha 29 de junio del 2.010, las empresas oferentes presentan los formularios de las ofertas y los demás documentos debidamente completados y firmados; Que, del análisis de las ofertas presentadas, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N° 30/2010, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 195.000 del Ejercicio Fiscal 2.010, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Exp. 311.647; Que, la recomendación se funda de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones legales de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", el Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/03 sus modificaciones y la Ley 3.439/207; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar por la modalidad de Contratación Directa, a la Empresa: **"TIME S.R.L.", RUC N° 8004112-7**, por un monto total de (Gs. 11.990.000) Guaraníes once millones novecientos noventa mil, IVA incluido, por la provisión de (2) dos marcadores biometricos, (1) una PC y (1) una UPS, con caracteristicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo la formalización del Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.----------

3°) La presente adjudicación será imputada al rubro 540 30 001 00 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" ----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., ABOG. AGUSTIN VALDEZ B., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo